



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Mando de Operaciones Territoriales
5ª Zona (CAR Murcia)
Servicio Marítimo

Cartagena, 20 de Junio de 2.019

Estimado Presidente:

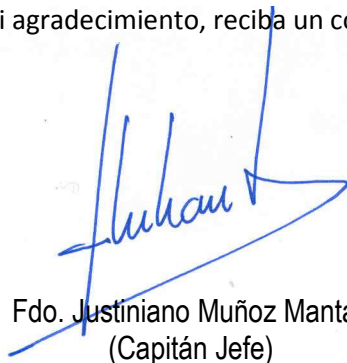
Como en años anteriores con la llegada del periodo estival, por parte del Servicio Marítimo de la 5ª Zona de la Guardia Civil (CAR Murcia), entre el 1 de julio y el 15 de septiembre del año en curso, se procederá a realizar una Campaña para el Control del Cumplimiento de la Normativa de Navegación y Seguridad Marítimas, respecto a embarcaciones de recreo y motos náuticas, al objeto de evitar en lo posible que se produzcan accidentes e incrementar la seguridad de la vida humana en la mar. A tales efectos, se procederá a una intensificación en los servicios de comprobación de los requisitos exigibles en la navegación y la documentación preceptiva, especialmente:

- Certificado de Navegabilidad / Permiso de Navegación (R.D. 1434/1999 y R.D. 1435/2010).
- Justificante de pago de la prima de seguro en vigor (R.D. 607/1999)
- Titulación que habilite al gobierno de la embarcación/moto correspondiente (RD 875/2014, de 10 de octubre, con las modificaciones previstas en el R.D. 238/2019 que entrarán en vigor el próximo 1 de julio). Recordar asimismo que en esta norma también se recogen aspectos relevantes que hacen referencia a la titulación exigida para el gobierno de embarcaciones de otros Estados (Disposición Adicional 5ª) y alquiler de embarcaciones españolas (Disposición Adicional 3ª).
- Licencia de Estación de Radio (Art. 7 del R.D. 1185/2006 de 16 de octubre)
- Por otro lado y en lo que se refiere a tripulantes profesionales enrolados en embarcaciones de recreo, resulta conveniente recordar la modificación del R.D. 973/2009 (Art. 44) en la que se prevé la tasa de alcohol en sangre o aire expirado máximo para tripulantes que lleven a cabo funciones de seguridad, protección o medio ambiente marino.

A tales efectos, me gustaría contar con su colaboración, mediante el traslado de esta información a los armadores y resto de usuarios de sus instalaciones, al objeto de que las embarcaciones/motos se hagan a la mar en una situación administrativa correcta.

Reiterándole de nuevo mi agradecimiento, reciba un cordial saludo.




Fdo. Justiniano Muñoz Mantas
(Capitán Jefe)



CORREO ELECTRÓNICO:

GroupWise: 100374-271REG

Internet: mu-zon-murcia-maritima@guardiacivil.org

C/ Ángel Bruna Nº 29
30203.- CARTAGENA (Murcia)
Tel./ 968.50.11.17, Ext. 14 a 17, 49
Fax: 968.50.18.62